

SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS CONSULTORÍA DE GESTIÓN DEL PROYECTO Y APOYO TÉCNICO

NRO. DE LA REFERENCIA EC-MTOP-436270-CS-QCBS

ACLARACIÓN DE CONSULTAS EFECTUADAS POR LAS FIRMAS CONSULTORAS No.03

CONSULTAS DEL 08-SEPTIEMBRE-2024 ACLARADAS EL 10-SEPTIEMBRE-2024

1. En la expresión de interés indica: (...) *cada firma consultora deberá presentar la siguiente documentación: (...) Poder General o Específico vigente otorgado a la persona que firmará la solicitud de expresiones de interés.*

Si la expresión de interés es suscrita por el Representante Legal de la firma consultora, ¿ya no es necesario presentar el "Poder General o Específico"?

ACLARACIÓN.- SE ACLARA QUE SI LA EXPRESIÓN DE INTERÉS ES PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, SE DEBERÁN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN TAL CONDICIÓN.

2. Para el caso que una firma consultora oferte para las dos consultorías: GESTIÓN DEL PROYECTO Y APOYO TÉCNICO; y, APOYO AL MARCO AMBIENTAL Y SOCIAL.

¿Es posible que la firma consultora sea adjudicada en las dos consultorías?

ACLARACIÓN.- LAS ADQUISICIONES DE CONSULTORÍAS PUBLICADOS SON PROCESOS INDEPENDIENTES, POR LO QUE LAS FIRMAS CONSULTORAS INTERESADAS DEBERÁN PROPORCIONAR INFORMACIÓN QUE DEMUESTRE QUE TIENEN LAS CALIFICACIONES REQUERIDAS Y LA EXPERIENCIA RELEVANTE PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE CADA UNA DE LAS CONSULTORÍAS. LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTÁ ABIERTA A TODAS LAS EMPRESAS QUE ESTÉN INTERESADAS Y SU PROPÓSITO NO CONSISTE EN ADJUDICAR NINGÚN CONTRATO SINO EN CONFORMAR UNA LISTA CORTA SOBRE LA BASE DE LAS CALIFICACIONES PERTINENTES DE LAS EMPRESAS INTERESADAS.